



**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SECCIÓN DE REVISIÓN**

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021

Conforme a lo dispuesto en el auto proferido el diecisiete (17) de septiembre de 2021, y a lo señalado en los artículos 518 de la Ley 600 de 2000 y 500 de la Ley 906 de 2004, normas también aplicables según la cláusula remisoría contenida en el artículo 72 de la Ley 1922 de 2018, el suscrito secretario de la Sección de Revisión de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

TRASLADO COMÚN No. 36

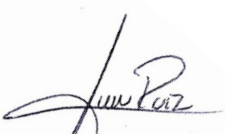
TRASLADO COMÚN PARA LOS SUJETOS PROCESALES

Se corre traslado común por el término de cinco (5) días a partir de la presente fecha a fin de que sean presentados los pronunciamientos de la respuesta al requerimiento probatorio en la actuación de la referencia. El expediente digitalizado contentivo de todas las piezas procesales de la actuación, las providencias en cita y el presente traslado será comunicado e informado a través de correo electrónico, de igual manera el presente soporte será publicado en la página web de la Jurisdicción www.jep.gov.co;

Se fija siendo las 8:00 horas del 21 de septiembre del 2021.

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Fecha de la decisión	Recurrente
9001384-33.2020 .0.00.0001	GARANTIA DE NO EXTRADICIÓN	JOSÉ GEIDIN CASTRO CHILLAMBO	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES	17 DE SEPTIEMBRE DE 2021	APODERADO, SOLICITANTE Y MINISTERIO PÚBLICO

Se desfija a las 17:30 horas del 27 de septiembre de 2021


GUIOMAR RUIZ SALDAÑA
Secretaria Judicial - Sección de Revisión
Tribunal para la Paz